



ACTA DE DECLARATORIA DE DESIERTA DE
DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA No. 041 DE 2016

Página 1 de 1

CONSIDERACIONES

1. Que el Instituto Nacional de Cancerología – Empresa Social del Estado, cursó la Convocatoria Pública No. 041 de 2016, para la gestión de procesos y procedimientos que corresponden a la prestación de servicios de cardiología, que se requiera en el Instituto, en forma tercerizada, autogestionaria, con autocontrol y autogobierno, en forma independiente y autónoma y de acuerdo con las condiciones establecidas en los presentes términos de referencia, la normatividad vigente y el contrato que se celebre para el efecto.
2. Que los términos de condiciones que dieron apertura a la Convocatoria Pública No. 041 de 2016, fueron publicados en la página web www.cancer.gov.co, el día veintiuno (21) de junio de 2016.
3. Que el día veintiocho (28) de junio de 2016, a las diez de la mañana (10:00 a.m.), se efectuó el cierre acorde con lo establecido en la referida convocatoria y de acuerdo con la planilla de recepción de ofertas se recibió propuesta de parte de Surgivasc S.A.S.
4. Que el comité de apoyo a la actividad contractual en sesión efectuada el día trece (13) de septiembre de 2016, como consta en Acta No. 71 – Ítem No. 02 con fundamento en la evaluación técnica observó que el proponente no cumple con los criterios establecidos en los términos de condiciones.

En mérito de lo expuesto,

La Directora General (E) del Instituto Nacional de Cancerología – Empresa Social del Estado, con fundamento en los considerandos antes mencionados procede a:

PRIMERO: Declarar de desierta la Convocatoria Pública No. 041 – 2016.

SEGUNDO: Publíquese la presente acta en la página web del Instituto Nacional de Cancerología – Empresa Social del Estado.

TERCERO: Dar inicio a un nuevo proceso de selección.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en la ciudad de Bogotá D.C., a los trece (13) días del mes de septiembre de 2016.


CAROLINA WIESNER CEBALLOS
Directora General (E)

DG/CWC/SGGAF/JJPA/GAGC/RECB/GC/YACA/Luis B.